



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2000 - 00091- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Sudameris Colombia S.A
Demandado	José Vicente Bermúdez Castro y otra
Tema	Niega solicitud de terminación por desistimiento tacito

En atención a la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito, la cual es improcedente, toda vez que, este proceso se encuentra terminado desde el día 15 de febrero de 2012 por PERENCIÓN de conformidad con la ley 1285 de 2009, con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente, por tanto, se niega dicha petición.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez